



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

24 7 2025

Fecha de actualización

6 8 2025

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

Oficialía Mayor

Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
Expedición de Credencial de Discapacidad	RETYs-OM-11	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
1 días	Por única vez	NO

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
N/A	Presencial

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Interesado,Padres,Tutor,Representante Legal	Credencial de Discapacidad

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Se realiza valoración médica integral a la persona solicitante con el fin de emitir la credencial de discapacidad , que acredita su condición conforme a los criterios médicos y normativos vigentes.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Acudir personalmente a las instalaciones del Módulo de Atención a Personas con Discapacidad.
2. Presentarse a valoración médica con el personal autorizado.
3. Presentar la documentación requerida:
 - o Acta de nacimiento (solo en caso de ser menor de edad).

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Certificado médico expedido por una Dependencia Pública (IMSS, Cruz Roja, Centro de Salud, Issstecali, etc.)	1	1
Identificación oficial del solicitante con fotografía	1	1
Acta de Nacimiento	1	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

1 (días hábiles)

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
C. Caldera 1300, Col. Zacatecas, CP. 21070, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 555 73 41	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?

CONTACTO

No

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?

CONTACTO

No

RESPONSABLE DE RESOLVER

Roger Valdez Trujillo

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Gratis	Sin costo		No

DETALLES DEL COSTO

De acuerdo con el **Artículo 31, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

Artículo 31, fracción V.- Credencial de identificación para personas con discapacidad EXENTO.

CRITERIOS PARA RESOLVER

La emisión y uso de la credencial para discapacidad se determinará mediante **valoración médica**, basada en la evaluación clínica y conforme a los lineamientos normativos vigentes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 31, fracción V.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 63, fracción VI.

RECURSOS ADICIONALES

Consultorios Médicos Disponibles

Se informa a la ciudadanía que se cuenta con atención médica en los siguientes consultorios, en un horario de **8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes**.

- **Palacio Municipal**
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- **Delegación Ejido Benito Juárez**
Calle 6 de Enero, entre Avenida Tabasco, Ejido Benito Juárez, Mexicali, B.C.
- **Ciudad Guadalupe Victoria (Kilómetro 43)**
Calle Novena S/N, C.P. 21720, Ciudad Guadalupe Victoria, B.C.
- **Ejido Monterrey (Bataquez)**
Avenida Asalto a las Tierras S/N, esquina con Avenida Norberto Pérez, Ejido Monterrey, Mexicali, B.C.

AUTORIZACIÓN

Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento
Servicios Médicos Municipales

Lic. Yanette Naya Mendoza Coordinadora
Administrativa de la Oficialía Mayor

Lic. Claudia Lorenia Beltrán
Gonzalez. - Oficial Mayor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ